



Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), sobre los puntos que se detallan a continuación, relativos a las medidas de contención y prevención del virus COVID-19 en los Centros de Salud y en las Residencias de Larga Estadía para Personas Mayores que dependen del organismo o que prestan servicios para el mismo.

- 1) Acompañe el informe completo del Programa “Residencias Cuidadas” sobre la situación de la pandemia de coronavirus en las Residencias propias y privadas con las que tiene convenio el Instituto. Indique cuántas inspecciones se han realizado y los resultados de cada una de ellas.
- 2) Mencione qué autoridades y profesionales integran el “Comité de Contingencia para el tratamiento de coronavirus” y qué medidas sanitarias recomendaron llevar a cabo.
- 3) Informe cómo define el Instituto un caso sospechoso de COVID-19 según los protocolos existentes. Especifique si a la hora de definir un caso, se evalúan los síntomas que afectan particularmente a la población de adultos mayores y que no se presentan en otras edades.
- 4) Especifique las características del Programa de prevención de contagios y acompañe un listado pormenorizado sobre la disponibilidad de insumos sanitarios que posee cada Centro de Salud, Residencia de Larga Estadía y el servicio DAMPyNP, específicamente en materia de Equipos de Protección Personal (EPP) para el personal de salud y los pacientes/residentes, a saber: camisolines, guantes, antiparras, barbijos (N95 o 3M, quirúrgico), batas, mascarillas médicas, gafas o protector facial y/o cualquier otro insumo sanitario.



- 5) Indique cuál es el plan estratégico para evitar los posibles contagios del personal médico y asistencial a los residentes de los establecimientos para alojamiento de larga estadía, e informe si se realizan los testeos correspondientes a toda la planta laboral de los efectores de salud.
- 6) Acompañe el protocolo específico de actuación del PAMI, ante un caso de contagio en una Residencia de larga estadía, y su clausura posterior.
- 7) Informe cuántas Clínicas o Residencias fueron intervenidas por el incumplimiento de los protocolos de actuación dispuestos por el Instituto, e indique que parámetros se tiene en cuenta para dicha intervención.
- 8) Informe qué sanciones se aplica a las Residencias o los Centros de Salud que no cumplen con las disposiciones legales vigentes. Asimismo, acompañe las resoluciones y/o apercibimientos dispuestos en dichos casos.
- 9) Indique quiénes son los titulares responsables de las cinco residencias propias del Instituto y detalle su fecha de ingreso a las instituciones así como sus antecedentes laborales.
- 10) Indique la cuantía, la modalidad y cobertura del pago extraordinario denominado "Modulo Covid" a las residencias. Asimismo, detalle la totalidad de las compras de materiales de protección personal que realizaron dichas residencias a través de este pago. Acompañe la disposición que establece esta modalidad de pago.
- 11) Acompañe la documentación respaldatoria de todas las compras realizadas por el Instituto en relación a insumos sanitarios para los efectores, cualquier sea su modalidad de contratación.

Diputados y Diputadas de la Nación firmantes:

Autora: María Graciela Ocaña,

Coautores: Luis Juez, Claudia Najul, Pablo Torello, Soher El Sukaria, Hernán Berisso, María Lujan Rey, Camila Crescimbeni, María Carla Piccolomini, Jose Manuel Cano, Gonzalo Pedro Antonio Del Cerro, Dina Rezinovsky, Martin Nicolas Medina, Adriana Noemi Ruarte, Alberto Emilio Asseff.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Lamentablemente, día tras día son noticia los nuevos casos de COVID-19 dentro de las Residencias de Larga Estadía para Personas Mayores, razón por la que se hace necesaria la presentación de este pedido de informes, con el objetivo de indagar en aspectos sumamente relevantes para la protección de los/as adultos/as mayores, quienes son los/as más vulnerables en relación a la pandemia.

Desde el comienzo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) alertó sobre el hecho de que la tercera edad era un grupo especialmente sensible en relación a este nuevo virus, que debía ser protegido. Sin embargo, nuestro país desaprovechó la gran ventaja que tenía de prepararse con anticipación para la pandemia, para que no suceda lo mismo que en países de Europa como Italia y España, en donde los mayores focos de contagios se dieron en estas Residencias.

Creemos que hubiera sido imperioso que desde el mes de febrero o marzo, se pusieran en marcha protocolos de actuación para impedir que el COVID-19 ingrese a las Residencias y Centros de Salud, para no lamentar posteriormente contagios, como está ocurriendo en estos momentos.

En Europa, del total de los fallecidos mayores de 60 años, el 40% estaba alojado en Residencias de Larga Estadía. La OMS se ha referido a la situación que ocurrió dentro de las residencias de Italia, por ejemplo, como una verdadera "masacre".

En aquel país, existe un total de 4.629 residencias, entre públicas y privadas, en donde viven aproximadamente 300.000 personas mayores. Ha sido tan alta la cantidad de fallecidos que no se han podido contabilizar con exactitud, y tampoco se les ha realizado a todos el correspondiente test de coronavirus.

No podemos permitir que una situación semejante se repita en nuestro país y es por eso que entendemos que el PAMI, que es la Obra Social más grande de la Argentina, y que tiene a su cargo el alojamiento de más de 20.000 personas mayores, sin contar aquellas que se encuentran en instituciones privadas en las cuales el Instituto abona un porcentual o la totalidad del servicio, debe redoblar los esfuerzos para garantizar que la situación pueda ser contenida y que no se multipliquen los contagios en los establecimientos.



Si bien nuestro país adoptó con atino y a tiempo la suspensión de las visitas a las Residencias para evitar el ingreso del virus, el Instituto no previno dotar al personal de salud de los insumos necesarios y, principalmente, de tests, para que se testee al personal antes del ingreso al establecimiento y así evitar la propagación del virus y los contagios entre los residentes.

Cabe destacar que la Argentina se encuentra entre los países con mayor tasa de médicos/as contagiados/as. Según las últimas estimaciones, cerca del 14% de los/as enfermos/as de coronavirus a nivel nacional son personal de la salud.

Esta cifra da cuenta de la falta de insumos con la que trabaja diariamente el personal sanitario en nuestro país, ya que sabemos que contamos con los/as profesionales más preparados de toda América Latina, y por ende no podemos acusarlos/as de negligencia en pautas de higiene tan básicas como lo son el lavado de manos.

Por otro lado, sumado a la falta de equipamiento, otro tema que no ha sido previsto fue el hecho de que la mayoría de los/as profesionales de la salud que acuden a los establecimientos cuentan con más de un empleo, lo que genera que se aumente el riesgo de circulación de la enfermedad. Por eso, es muy importante que todos los Centros de Salud y Residencias respeten los mismos protocolos y estándares de seguridad, dado que de otra manera, los pacientes y residentes de los establecimientos estarían en riesgo.

Este pedido de informes no es el primero ni será el último que me verá obligada a presentar en relación a los cuidados y medidas de prevención en las Residencias de Larga Estadía y Centros de Salud, si continúan existiendo irregularidades, dado el rol que tengo como Diputada de la Nación y Presidenta de la Comisión de las Personas Mayores en la Cámara de Diputados, que hacen que sea mi deber velar por que se garanticen los derechos de los adultos/as mayores de la forma más completa y acabada posible.

Por todo lo expuesto, y esperando que la directora del INSSJyP cumpla con informar a esta Cámara de Diputados acerca de las condiciones sanitarias en las que se encuentran todos los Centros de Salud y Residencias del PAMI, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Diputados y Diputadas de la Nación firmantes:

Autora: María Graciela Ocaña,

Coautores: Luis Juez, Claudia Najul, Pablo Torello, Soher El Sukaria, Hernán

Berisso, María Lujan Rey, Camila Crescimbeni, María Carla Piccolomini, Jose

Manuel Cano, Gonzalo Pedro Antonio Del Cerro, Dina Rezinovsky, Martin Nicolas

Medina, Adriana Noemi Ruarte, Alberto Emilio Asseff.